

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO GLOBALEN DE ENTREPRISE, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DEL CARMEN CANTÚ CHAPA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA PARTE "CONTRATISTA", LOS CUALES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. Que en fecha 12 de febrero de 2021 "LA COMISIÓN" y la parte "CONTRATISTA", celebraron el Contrato de obra a precios unitarios, (en adelante "EL CONTRATO"), cuyo objeto se señala en la Cláusula Primera y la descripción de la obra se señala en la Cláusula Segunda, en el que la parte "CONTRATISTA" se obligó a ejecutar los trabajos necesarios y convenientes, para realizar las adecuaciones a fin de establecer la bodega de documentación electoral ubicada en el sótano del edificio sede de "LA COMISIÓN", ubicado en la calle 5 de Mayo, número 975 Oriente, en el Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en adelante "LA OBRA", con las especificaciones siguientes:

a) PRELIMINARES

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1.1	Limpieza del área, (incluye: lavado y desinfectado del área, mano de obra, equipo y herramienta).	M2	926.50	\$30.00	\$27,795.00
				SUBTOTAL	\$27,795.00

b) ALBAÑILERIA

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2.1	Suministro y colocación de Tablaroca 1/2" a 2 caras, acabado común, con refuerzos, (incluye: materiales, acarreo, mano de obra, equipo y herramientas).	M2	109.90	\$600.00	\$65,940.00
				SUBTOTAL	\$65,940.00

c) ACABADOS

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.1	Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros de concreto, marca Comex color interior para "LA COMISIÓN" a dos manos. (incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios).	M2	514	\$85.00	\$43,690.00
3.2	Suministro y aplicación de pintura para columnas de acero de 0.30 x 0.30 x 3.00 metros. (incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo, y herramienta).	PZA	16	\$1,650.00	\$26,400.00

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.3	Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros de Tablaroca Comex color interior para "LA COMISIÓN" a dos manos (incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios).	M2	204	\$85.00	\$17,340.00
3.4	Suministro y aplicación de pintura epóxica en piso de concreto, (incluye: suministro de materiales, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta).	M	926.5	\$520.00	\$481,780.00
3.5	Suministro e instalación de fijos de aluminio de 3.00 x 1.20 con vidrio de 5 milímetros. (incluye: suministro de materiales, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta).	M	3	\$3,500.00	\$10,500.00
				SUBTOTAL	\$579,710.00

d) CARPINTERÍA

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
4.1	Suministro de marco y puerta de tambor de .90 x 2.10 metros con triplay de pino de 6 mm y bastidor de madera de pino de primera con peinazos a cada 30 cm en ambos sentidos. (incluye: marco sencillo de madera de pino con chambranas, bisagras latonadas, acabado con pintura en color blanco, materiales, acarreo, cortes, desperdicios, habilitado, fijación, mano de obra, equipo y herramienta).	PZA	5	\$4,300.00	\$21,500.00
4.2	Suministro de marco y puerta de tambor de 1.80 x 2.10 metros con triplay de pino de 6 mm y bastidor de madera de pino de primera con peinazos a cada 30 cm en ambos sentidos. (incluye: marco sencillo de madera de pino con chambranas, bisagras latonadas, acabado con pintura en color blanco, materiales, acarreo, cortes, desperdicios, habilitado, fijación, mano de obra, equipo y herramienta).	PZA	2	\$6,000.00	\$12,000.00
				SUBTOTAL	\$33,500.00

e) HERRERÍA

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
5.1	Suministro e instalación de cortina metálica de lámina de 2.83 x 2.20 metros con sistema automático, (incluye: suministro de materiales, fabricación, instalación, fondo anticorrosivo, pintura, mano de obra, equipo y herramienta).	PZA	1	\$48,000.00	\$48,000.00
				SUBTOTAL	\$48,000.00

f) INSTALACIONES ELÉCTRICAS

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
6.1	Instalación de centro de carga de 24 polos, 3F-4H, QO320L125S de sobreponer, en gabinete Nema 1, de la marca Square D, incluye: suministro, instalación, mano de obra, equipo y herramienta *** material proporcionado por "LA COMISIÓN." ***	PZA	1	\$5,000.00	\$5,000.00
6.2	Suministro e instalación de salida eléctrica para alumbrado a base de poliducto de 13 mm, con un desarrollo de 10m, con cable THW cal 12 línea económica, con una caja cuadrada galvanizada de 13 y una caja chalupa galvanizada, incluye: un codo, soquet de baquelita, apagador y placa, suministro de materiales, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	SAL	81	\$1,250.00	\$101,250.00
6.3	Suministro e instalación de salida eléctrica para contacto a base de poliducto de 13 mm, con un desarrollo de 10 m, con cable THW cal 12 desnudo línea económica con una caja cuadrada galvanizada de 13 y una caja chalupa galvanizada, incluye: un codo, contacto y placa, suministro de materiales, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	SAL	40	\$1,250.00	\$50,000.00
6.4	Suministro e instalación de unidad fluorescente de empotrar (REFRACTOGRID F-6163-274) 2 X 39 watts con reactor 2 x 39, dos tubos de watts y controlante "HOLOPHANE" 6163, incluye: suministro y colocación, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	81	\$1,800.00	\$145,800.00
				SUBTOTAL	\$302,050.00

g) NODOS

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
7.1	Preparación de salida de nodos a base de tubería conduit de 3/4", con un desarrollo de 15 m, con una caja cuadrada galvanizada de 13 y una caja chalupa galvanizada, incluye: suministro de materiales, guías con alambre, mano de obra, equipo y herramienta.	SAL	40	\$1,150.00	\$46,000.00
				SUBTOTAL	\$46,000.00

h) CLIMATIZACIÓN

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
8.1	Revisión, traslado, instalación y mantenimiento, revisión e instalación de climas de 5 toneladas, ubicadas en la bodega Churubusco, (incluye: preparación para aire acondicionado tipo mini split a base de pasos de tubería de PVC de 3" para interconectar el	PZA	5	\$11,000.00	\$55,000.00

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	condensador desde azotea y el evaporador en el interior, drenaje del evaporador con tubería CPVC de 3/4", preparación eléctrica con poliducto de 1/2", chalupas y centro de carga tipo qo-8, incluye: materiales, mano de obra y herramienta, kit de instalación con los metros requeridos, maniobra de la unidad condensadora, instalación de evaporador, revisión de presión de gas refrigerante y mantenimiento del mismo, elementos de soporte y fijación, acarreo de los materiales al sitio de ejecución de los trabajos, aislamiento, pruebas.				
8.2	Revisión, traslado, instalación y mantenimiento, revisión e instalación de climas de 2 toneladas, ubicados en la bodega Churubusco. (incluye: preparación para aire acondicionado tipo mini Split a base de pasos de tubería de PVC de 3" para interconectar el condensador desde azotea y el evaporador en el interior, drenaje del evaporador con tubería CPVC de 3/4", preparación eléctrica con poliducto de 1/2", chalupas y centro de carga tipo QO-8, incluye materiales, mano de obra y herramienta, kit de instalación con los metros requeridos, maniobra de la unidad condensadora, instalación de evaporador, revisión de presión de gas refrigerante y mantenimiento del mismo, elementos de soporte y fijación, acarreo de los materiales al sitio de ejecución de los trabajos, aislamientos, pruebas.	PZA	5	\$6,000.00	\$30,000.00
8.3	Instalación de extractor y ductería incluye: materiales, mano de obra y herramienta, no se incluye a instalación de los equipos. ***material proporcionado por la "LA COMISIÓN".	LOTE	1	\$16,000.00	\$16,000.00
				SUBTOTAL	\$101,000.00
				TOTAL: \$1,203,995.00	

II. Que en la Cláusula Tercera de "EL CONTRATO", "LA COMISIÓN" se obligó a pagar a la parte "CONTRATISTA" por la realización de "LA OBRA" encomendada, la cantidad total de \$1,203,995.00 (un millón doscientos tres mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, mediante transferencia bancaria a la cuenta que proporcione la parte "CONTRATISTA", dicha cantidad a liquidar en 02 exhibiciones de la siguiente manera:

1. El primer pago por la cantidad de \$601,997.50 (seiscientos un mil novecientos noventa y siete pesos 50/100 moneda nacional), más el IVA correspondiente, por concepto de anticipo, a la firma de "EL CONTRATO", previa recepción de la factura con los datos fiscales correspondientes y la garantía por dicho anticipo. La parte "CONTRATISTA" se comprometió

a otorgar a "LA COMISIÓN" un cheque a su favor en garantía por la cantidad entregada como anticipo.

2. El segundo pago por la cantidad de \$601,997.50 (seiscientos un mil novecientos noventa y siete pesos 50/100 moneda nacional), más el IVA correspondiente, el cual se pagaría, dentro de los 10 días siguientes a la conclusión de "LA OBRA", a total satisfacción de "LA COMISIÓN" y previa recepción de la factura con los datos fiscales correspondientes.

Las partes convinieron que "EL CONTRATO" se celebró bajo condiciones de precio fijo en lo que respecta a "LA OBRA", por lo cual durante la vigencia de este contrato no habrá modificación alguna a este concepto.

- III. Que en la Cláusula Quinta, se estableció que la vigencia de "EL CONTRATO" iniciaría a partir de la firma del mismo y concluirá a más tardar el día 18 de marzo de 2021, con la terminación de "LA OBRA" a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".
- IV. Que en la Cláusula Vigésima Tercera se estableció que cualquier modificación que se pretenda realizar a "EL CONTRATO" se deberá hacer por escrito, mediante la celebración del documento correspondiente, el cual será suscrito por los representantes que cuenten con las facultades para ello para que surta efectos legales.
- V. Que en fecha 22 de febrero de 2021 se recibió escrito firmado por la C. Carmen Cantú Chapa, mediante el cual informó que después de los cambios y adecuaciones resultantes durante el proceso de ejecución de los trabajos se bonificarían varios conceptos, por lo que en virtud de lo anterior es necesario modificar "EL CONTRATO" para adicionar dicho servicio.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA COMISIÓN":

- a) Que derivado de lo informado por la parte "CONTRATISTA", mediante escrito de fecha 22 de febrero de 2021, se encuentra de acuerdo en eliminar y modificar diversas partidas establecidas en "EL CONTRATO".

II. DECLARA "EL PRESTADOR":

- a) Que se encuentra de acuerdo en modificar "EL CONTRATO" a efecto de especificar los cambios en diversas partidas establecidas en el mismo.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- a) Que recíprocamente reconocen la personalidad con la que comparecen en este acto.
- b) Que convienen suscribir el presente convenio modificatorio, conforme a lo establecido en la cláusula Vigésima Tercera de "EL CONTRATO".

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO. "LA COMISIÓN y la parte "CONTRATISTA" convienen en modificar las Cláusulas Segunda y Tercera de "EL CONTRATO" para que, a partir de la firma del presente convenio modificatorio, queden conforme a lo establecido en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA. PARTIDA A ELIMINAR.- "LA COMISIÓN" y la parte "CONTRATISTA" se encuentran de acuerdo en eliminar, de las partidas de "EL CONTRATO", la siguiente:

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
8.3	Instalación de extractor y ductería incluye: materiales, mano de obra y herramienta, no se incluye a instalación de los equipos. ***material proporcionado por la "LA COMISIÓN".	LOTE	1	\$16,000.00	\$16,000.00

CANTIDAD A DESCONTAR \$16,000.00

TERCERA. PARTIDAS A MODIFICAR.- "LA COMISIÓN" y la parte "CONTRATISTA" se encuentran de acuerdo en modificar, de las partidas de "EL CONTRATO", las siguientes:

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD FINAL	PRECIO	IMPORTE ORIGINAL	IMPORTE FINAL
6.3	Suministro e instalación de salida eléctrica para contacto a base de poliducto de 13 mm, con un desarrollo de 10 m, con cable THW cal 12 desnudo línea económica con una caja cuadrada galvanizada de 13 y una caja chalupa galvanizada, incluye: un codo, contacto y placa, suministro de materiales, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	SAL	40	28	\$1,250.00	\$50,000.00	\$35,000.00

CANTIDAD A DESCONTAR \$15,000.00

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD FINAL	PRECIO	IMPORTE ORIGINAL	IMPORTE FINAL
7.1	Preparación de salida de nodos a base de tubería conduit de 3/4", con un desarrollo de 15 m, con una caja cuadrada galvanizada de 13 y una caja chalupa galvanizada, incluye: suministro de materiales, guías con alambre, mano de obra, equipo y herramienta.	SAL	40	8	\$1,250.00	\$46,000.00	\$9,200.00

CANTIDAD A DESCONTAR \$36,800.00

PART	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD FINAL	PRECIO	IMPORTE ORIGINAL	IMPORTE FINAL
8.1	Revisión, traslado, instalación y mantenimiento, revisión e instalación de climas de 5 toneladas, ubicadas en la bodega Churubusco, (incluye: preparación para aire acondicionado tipo mini split a base de pasos de tubería de PVC de 3" para interconectar el condensador desde azotea y el evaporador en el interior, drenaje del evaporador con tubería CPVC de 3/4", preparación eléctrica con poliducto de 1/2", chalupas y centro de carga tipo qo-8, incluye: materiales, mano de obra y herramienta, kit de instalación con los metros requeridos, maniobra de la unidad condensadora, instalación de evaporador, revisión de presión de gas refrigerante y mantenimiento del mismo, elementos de soporte y fijación, acarreo de los materiales al sitio de ejecución de los trabajos, aislamiento, pruebas.	PZA	5	4	\$11,000.00	\$55,000.00	\$44,000.00

CANTIDAD A DESCONTAR \$11,000.00

CUARTA. CONTRAPRESTACIÓN.- Con motivo de los cambios objeto del presente instrumento, será descontado del monto del "CONTRATO" la cantidad de \$78,800.00 (setenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional).

Como contraprestación por la obra encomendada, en el "CONTRATO" y las modificaciones establecidas en el presente instrumento, el monto a pagar será por la cantidad de \$1,125,195.00 (un millón ciento veinticinco mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, cantidad que será liquidada en dos pagos los cuales serán mediante transferencia bancaria de la siguiente manera:

1. El primer pago por la cantidad de \$601,997.50 (seiscientos un mil novecientos noventa y siete pesos 50/100 moneda nacional), más el IVA correspondiente, por concepto de anticipo a la firma del presente contrato, previa recepción de la factura con los datos fiscales correspondientes y garantía de anticipo, incluido el IVA, cantidad la cual ya fue pagada.
2. El ultimo pago por la cantidad de por \$523,197.50 (quinientos veintitrés mil ciento noventa y siete pesos 50/100 moneda nacional), más el IVA correspondiente, el cual se pagará dentro de los 10 días siguientes a la conclusión de "LA OBRA", a total satisfacción de "LA COMISIÓN" y previa recepción de la factura con los datos fiscales correspondientes.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo condiciones de precio fijo en lo que respecta a "LA OBRA", por lo cual durante la vigencia de este contrato no habrá modificación alguna a este concepto.

QUINTA. VIGENCIA. Las partes acuerdan que el presente convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo, y concluirá el día 18 de marzo de 2021, con la terminación de "LA OBRA" a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

SEXTA. INALTERABILIDAD. Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente convenio modificatorio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las cláusulas de "EL CONTRATO".

SÉPTIMA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. "LA COMISIÓN" y la parte "CONTRATISTA" reconocen que en la celebración y redacción del presente convenio modificatorio, no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, ni vicio alguno de consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

OCTAVA. JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a los Tribunales del Estado de Nuevo León competentes en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier fuero que por razón de domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de este convenio, lo firman de conformidad y por duplicado ante los testigos que suscriben al calce, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 23 de febrero de 2021.

"LA COMISIÓN"

LA PARTE "CONTRATISTA"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO

C. MARIA DEL CARMEN CANTU CHAPA

TESTIGOS

DR. MANUEL RUBÉN DOMÍNGUEZ MENA

ARQ. ERNESTO AGUINAGA MORENO

DJ